

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Colbún, a 09 días del mes de Junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde Don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT. N° 11.441.127-2, con domicilio en Calle Adolfo Novoa N°419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y Don **LUIS VERGARA OTAROLA**, RUT. N° 12.791.128-2, con domicilio en Villa Los Lagos Pasaje Ranco N° 168 de Colbún, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios, en los términos que se señalan:

### **PRIMERO:**

El Contratista, se compromete a realizar la **CONCESION PARA MANTENCION DE AREAS VERDES EN POBLACION VILLA LOS LAGOS, COLBUN**, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Anexos, Planos, Oferta Técnica y Económica y demás antecedentes que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

### **SEGUNDO:**

La Municipalidad, cancelará al Contratista la suma mensual de \$ 279.950 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos), incluido impuestos, por mes vencido y se reajustará anualmente de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o su sucesor legal.

### **TERCERO:**

La Mantención del Servicio deberá ejecutarse en conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación.

### **CUARTO:**

El presente Contrato tendrá una vigencia de 03 años, contados a partir del día 06 de Julio de 2014 y será de carácter no renovable, por cuanto será necesario un nuevo llamado a licitación una vez concluido el plazo establecido.

### **QUINTO:**

Para dar curso al Estado de Pago, será requisito que el Contratista haya ingresado a la DOM el documento conductor en el que solicita el pago y al que adjuntará, en Original y tres Copias o Fotocopias:

- Factura, a mes vencido, a nombre de la Municipalidad de Colbún, RUT. 69.130.500-7.
- Certificado Inspección del Trabajo, que acredite no tener deudas laborales con sus trabajadores, en relación con los trabajadores que el concesionario presta el Servicio al Municipio.

### **SEXTO:**

Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista rendirá una Boleta de Garantía, por un monto equivalente al de una mensualidad total del contrato y con un vigencia de 42 meses.

### **SEPTIMO:**

La fiscalización y control de los servicios contratados será de responsabilidad del Director de Obras Municipales, el cual representará directamente a la Ilustre Municipalidad de Colbún y exigirá la permanencia de un libro de obras en conformidad a las Bases Administrativas, para el registro de observaciones.

**OCTAVO:**

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:**

Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014 al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.

**DECIMO:**

Se suscribe el presente Contrato, en cinco ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Colbún.



**LUIS VERGARA OTAROLA**  
CONTRATISTA



**PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**  
ALCALDE